CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-016310.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Eléctrica Santa Marta y Villalba, S.L. con domicilio en: Santa Marta de los Barros, Francisco Neila, 34 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo número 6 Línea Circunvalación de Villalba (Expte. 18972/14225).

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Villalba de los Barros. Aceuchal.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,627.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades P.K. 80 Ctra. EX-105.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 / 0,400

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Villalba de los Barros. Proximidades P.K. 80, Ctra. Ex-105.

Presupuesto en euros: 4.087.675,00.

Presupuesto en pesetas: 680.131.893.

Finalidad: Dotar de servicio eléctrico a la Coop. de Ajos de Villalba de los Barros.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-016310.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 3 de septiembre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2004, relativo al depósito del acuerdo de disolución de la organización denominada "Sindicato Único de Trabajadores/Federación Provincial de Badajoz". Expte.: 06/623.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); se hace público:

Que el día quince de octubre de dos mil cuatro, fue presentada en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo, por D. José Soto Guerrero, con D.N.I.: 33.975.273, Acta de la Asamblea General del "Sindicato Único de Trabajadores/Federación Provincial de Badajoz", Exp.: 06/623, de fecha 13 de octubre de 2004, firmada por el presidente y el secretario de actas, en la que se acuerda por unanimidad de los asistentes la Disolución del sindicato, de acuerdo con el artículo 45 de sus estatutos.

Mérida, a 19 de octubre de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2004, del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización denominada "Federación Empresarial de Servicios de Badajoz y provincia". Expte.: 06/709.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical,

(B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 11/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (Boletín Oficial del Estado número 101, del 28), se hace público:

Que el día veintisiete de agosto de dos mil cuatro, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo, por D. Juan Francisco Cuenda Méndez, con D.N.I.: 8.855.464, los Estatutos de la asociación empresarial denominada "Federación Empresarial de Servicios de Badajoz y provincia", a la que correspondió el expediente de depósito número 06/709, domiciliada en la Calle San Atón, número 87, de la localidad de Badajoz, y cuyos ámbitos territorial y funcional son el de la provincia de Badajoz y las Asociaciones del Sector Oficinas y Despachos, Estética y Masajes, Hostelería, Comercio y Transporte de Badajoz.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 16 de agosto de 2004, posteriormente y con motivo de requerimiento, sustituida por el Acta de Constitución de fecha 28 de septiembre de 2004, D. Juan Francisco Cuenda Méndez, con D.N.I.: 8.855.464 y dos señores más debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento de fecha 20 de septiembre de 2004, a sus promotores para la subsanación de deficiencias, contestando al mismo con fecha 26 de octubre de 2004.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la citada norma.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" número 86, del 11).

Mérida, a 28 de octubre de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2004, de acuerdo de admisión a depósito del Acta de la Asamblea General de la organización sindical denominada "Federación de Trabajadores de las Administraciones y de los Servicios Públicos de Extremadura (en siglas F.T.A.S.P.E.)", por la que se adopta el acuerdo de disolución de la misma. Expte.: CA/161.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical ("Boletín Oficial del Estado" número 189, del 8), se hace público:

Que el día 18 de octubre de 2004 tuvo entrada en este Oficina Pública, adscrita a la Dirección General de Trabajo, escrito de fecha 14 de octubre de 2004, presentado por D. José Luis Gómez Gata, solicitando el depósito del acta de la Asamblea General, celebrada el 13 de octubre de 2004, de la Organización sindical denominada "Federación de Trabajadores de las Administraciones y de los Servicios Públicos de Extremadura (en siglas F.T.A.S.P.E.)", en la que se hace constar que, por Unanimidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de sus Estatutos (con número de registro de depósito CA/161), fue aprobado el acuerdo de disolución de dicha organización sindical.

La citada Acta de la Asamblea General está suscrita por D. Fernando Acedo García, en calidad de Secretario de Actas, y D. José Luis Gómez Gata, en calidad de Presidente.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.- Admitir el depósito del acta de la Asamblea General, celebrada el 13 de octubre de 2004, en la que se acordó la disolución de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial del Extremadura".